



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.960

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 29 de Noviembre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura, y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteajal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, } se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Pág.

N° 100031368 - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 4490/12	
- Anexo para la consulta en Nuestras Oficinas.....	7804
N° 100031367 - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 4491/12	
- Anexo para la consulta en Nuestras Oficinas.....	7805

LICITACION NACIONAL

N° 100031182 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 80/12	7806
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100031366 - Dirección General de Rentas N° 11/12	7306
N° 100031363 - Dirección de Vialidad de Salta N° 17/2012	7307
N° 100031362 - Ministerio Público de Salta N° 24/12	7307
N° 100031357 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones	
- Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 224/12.....	7308
N° 100031355 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - S.G.G. N° 225/12.....	7308
N° 100031085 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 24/12	7308
N° 100031084 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 23/12	7309

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100031360 - Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta - N° 212/12	7309
N° 100031359 - Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta - N° 213/12	7310

ANULACION DE LICITACION

N° 100031318 - Dirección Nacional de Vialidad N° 71/2012	7810
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400002542 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera en ambas márgenes de Río Toro - Catastro N° 512 - Dpto. Rosario de Lerma - Expte. N° 34-162.225/12	7810
N° 400002541 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera en ambas márgenes del Río Toro - Catastro N°13 - Finca Huasi Cienega - Dpto. Rosario de Lerma - Expte. N° 34-162.231/12	7811
N° 400002538 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-157.593/12 - Línea de Ribera en ambas márgenes del Río Juramento - Catastro N° 8525 - Lote N° 5 y 5 - Finca Talamayo o El Quemado - Dpto. Metán	7811
N° 400002536 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-66.503/12 - Línea de Ribera en ambas márgenes del Río Calchaquí - Catastro N°488 del Dpto. Molinos	7811
N° 400002535 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-66.509/12 - Línea de Ribera en ambas márgenes del Río Calchaquí - Catastro N° 305 del Dpto. Molinos	7812

N° 100031361 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de la Línea de Ribera - Rio Arenales - Catastrales N° 88.820 y 88.821 Dpto. Capital - Expte. N° 34-24.311/10	7812
N° 400002524 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. N° 34-104.567/12 - Inmueble Catastro N° 269 - Dpto. Anta	7812
N° 100031346 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Secretaría de Recursos Hídrico - Línea de Ribera Rio La Cabaña, El Molle y Calchaquí - Matrícula Catastro N° 2430 Dpto. San Carlos - Finca El Carmen	7813
N° 100031319 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación Línea de Ribera - Rio del Valle - Inmueble Catastro N° 6618 - Localidad Las Lajitas - Dpto. Anta - Expte. N° 34-216.509/11	7814

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100031252 - Rincón 302 - Expte. N° 20.581 - Salar del Rincón Dpto. Los Andes	7814
N° 100031237 - Prado I - Expte. N° 18.426 - Dpto. Capital - (Renovación de Cantera).....	7814
N° 100031075 - Arizaro VIII - Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande - Expte. N° 20.970	7815
N° 100031074 - Arizaro XVII - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 21.634	7815
N° 100031073 - Arizaro IX - Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande - Expte. N° 20.971	7815
N° 100031072 - Rincón 211 - Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón, Salar del Rincón - Expte. N° 20.156	7815
N° 100031071 - Rincón 212 - Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón, Salar del Rincón - Expte. N° 20.157	7816
N° 100031070 - Rincón 213 - Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón, Salar del Rincón - Expte. N° 20.262	7816
N° 100031069 - Rincón 214 - Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón, Salar del Rincón - Expte. N° 20.263	7816
N° 100031068 - Rincón 215 - Dpto. Los Andes; Lugar: Rincón, Salar del Rincón - Expte. N° 20.264	7817
N° 100031067 - Rincón 216 - Dpto. Los Andes; Lugar: Rincón, Salar del Rincón - Expte. N° 20.265	7817

SUCESORIOS

N° 400002537 - Chanampa María Rita - Ramírez María Rosa - Expte. N° 320.701/10	7818
N° 400002534 - Yapura Carlos Sebastián - Expte. N° 398.589/12	7818
N° 400002533 - Arias Elisa Petrona - Expte. N° 373.162/11	7818
N° 400002532 - Portal Soruco, María Cruz - Expte. N° 388.556/12	7818
N° 400002531 - Valdiviezo Víctor Hugo - Expte. N° 402.587/12	7818
N° 400002528 - Ramírez, Juan Domingo - Expte. N° 310.609/10	7819
N° 400002527 - Juliana Escalante - Expte. N° 386.263/12	7819
N° 400002523 - Cayo, Irma Selva - Expte. N° 397.825/12	7819
N° 400002521 - Peñalosa, Paula Yolanda - Expte. N° 365.905/11	7819
N° 400002520 - Liquitay María - Expte. N° 1-368.577/11	7819
N° 100031348 - Miy Cesar Freddy - Expte. N° 397.929/12	7819
N° 100031329 - Serapio Felipe Calixto - Expte N° 1-347.319/11	7820
N° 100031317 - Fuentes Hugo Alfredo - Expte N° 401.508/12	7820
N° 100031314 - Amun María Isabel - Expte N° 353.532/11	7820
N° 100031310 - Cruz Electo Ramón - Expte N° 15.263/12	7820
N° 400002514 - Puca Gregoria - Expte. N° 400.417/12	7820
N° 400002513 - Aguilera José Mario - Expte. N° 385.603/12	7821
N° 400002511 - Cruz Ana María - Expte. N° 400.212/12	7821

Pág.

N° 100031301 - Salazar, Celín - Expte. N° 17.956/08 - San Ramón de la Nueva Orán	7821
N° 100031296 - Córdoba, Juan José - Expte. N° 398.182/12	7821
N° 100031295 - Velásquez Teran, Faustino; Dorado Villarroel, Vitalia - Expte. N° 399.653/12	7821
N° 100031290 - Leal, Víctor Adolfo - Expte. N° 15.222/12- San José de Metán	7821
N° 100031289 - Mauger Jojot, Rogelio Enrique - Expte. N° 402.397/12	7822
N° 100031279 - Colombo, Alicia Ester - Expte. N° 402.391/12	7822
N° 100031277 - Vázquez Flores Silvia Cristina - Expte. N° 365.778/11	7822
N° 100031276 - Mondada Ernesto Claudio - Expte. N° 404.025/12	7822
N° 100031273 - González Reynaldo Aristides - Fernández Petronila - Expte. N° 257.631/9	7822

REMATES JUDICIALES

N° 100031356 - Por Olivares F. Marcelo - Juicio Expte. N° T-676/10	7823
N° 400002522 - Por Rubén Cacharani - Juicio Expte. N° 233.995/08	7823
N° 400002518 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. N° 322.087/10	7823
N° 100031332 - Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. N° 395.509/12	7824
N° 100031331 - Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. N° 406.265/12	7824

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100031358 - Mercado, Arminda Angélica por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-348.727/11	7825
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 100031369 - Cita a Débora Liliana Carabajal - Expte N° 31.583/11 - Metán	7825
---	------

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

N° 400002540 - San Isidro Chico S.A. - Modificación de Contrato Social	7826
N° 400002539 - Muñoz Hermanos S.R.L. - Modificación de Contrato Social	7827
N° 100031353 - Emprendimientos Farmacéuticos S.R.L. - Designación de Gerente	7828

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100031365 - Círculo Médico de Rosario de la Frontera, para el día 21/12/12	7829
N° 100031316 - Sociedad de Oftalmología de Salta, para el día 13/12/12	7829

ASAMBLEAS

N° 100031364 - Cámara de Turismo de Salta, para el día 20/12/12	7829
N° 100031352 - Centro de Jubilados y Pensionados de Cafayate - Salta, para el día 19/12/12	7830
N° 100031351 - Club Deportivo Social y Cultural de Bochas Cafayate - Salta, para el día 19/12/12	7830

AVISO GENERAL

Pág.

N° 100031350 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos
de la Provincia de Salta - Resolución N° 0126/2012 7830

FE DE ERRATAS

N° 100031354 - Boletín Oficial - de Fecha 28/11/12 Edición N°18.959
- En Sumario - Sección Comercial Establecimiento La Junta S.A. 7832

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100031370 - Del día 28/11/12 7832

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002543 - Del día 28/11/12 7832

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

O.P. N° 100031368 F. v/c N° 0002-02660
Salta, 19 de Noviembre de 2012

RESOLUCION N° 4490

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 012159-151.302/09 - Cde. 01

VISTO la Resolución N° 3.879/09 del entonces Ministerio de Educación mediante la cual se adjudicó a la firma "Desarrollar S.R.L.", la Licitación Pública N° 16/09 del mencionado Ministerio, llevada a cabo para lograr la adquisición del Sistema de Alarmas y Monitoreo con destino a diversos Establecimientos Educativos de las ciudades de Orán y Tartagal dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 2.990/09 del entonces Ministerio de Educación, se autorizó a la Dirección General de Administración de dicho Ministerio a llamar a la Licitación Pública antes referida;

Que por Resolución N° 3.879/09 del entonces Ministerio de Educación se adjudicó a la firma "Desarrollar S.R.L." la Licitación Pública antes mencionada;

Que mediante Resolución N° 4.246/10, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios con la empresa adjudicataria para la prestación del Servicio por el término

de 2 (dos) años, contados desde el 30 de Octubre de 2.009 y hasta el 29 de Octubre de 2.011;

Que resulta necesario continuar con la prestación del mencionado Servicio, atento a la naturaleza del servicio prestado;

Que por aplicación de lo establecido en la Cláusula Tercera del mencionado Contrato y del Artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares de la mencionada Licitación, las partes han resuelto prorrogar el servicio por el término de 2 (dos) años, contados a partir del día 30 de Octubre de 2.011 y hasta el 29 de Octubre de 2.013, inclusive;

Que a fs. 139 y 140 el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución N° 83/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos se adjunta a fs. 142 la pertinente autorización de la Secretaría de Finanzas dependiente del citado Ministerio, aprobando tal extremo;

Que a fs. 144 tomó la debida intervención la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio;

Que en consecuencia se procedió a suscribir la correspondiente Prórroga del Contrato de Locación de Servicios con la Contratista;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios mencionada:

Por todo ello;

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la prórroga del contrato suscrita con la firma "Desarrollar S.R.L." para la prestación del servicio de sistema de alarmas con destino a diversos Establecimientos Educativos de las Ciudades de Orán y Tartagal, dependientes del Ministerio Educación, Ciencia y Tecnología, por el período comprendido desde el día 30 de Octubre de 2.011 y hasta el 29 de Octubre de 2.013, inclusive; contrato que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2º: Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación - SAF 1 Ministerio de Educación - Curso de Acción 012 - Actividad 0001 - Servicios no Personales - Docencia Educación Básica - Código: 071012000100.

Artículo 3º: Notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Roberto Dib Ashur

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Imp. \$ 148,00 e) 29/11/2012

O.P. N° 100031367 F. v/c N° 0002-02659

Salta, 19 de Noviembre de 2012

RESOLUCION N° 4491

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120159-151.302/09 - Cuerpos I y II

VISTO la Resolución N° 1.774/09 del entonces Ministerio de Educación mediante la cual se adjudicó a la firma "Desarrollar S.R.L.", la Licitación Pública N° 11/09 del mencionado Ministerio, llevada a cabo para lograr la adquisición del Sistema de Alarmas y Monitoreo con destino a diversos Establecimientos Educativos de la ciudad de Salta dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1.036/09 del entonces Ministerio de Educación, se autorizó a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo a llamar a la Licitación Pública antes referida;

Que por Resolución N° 1.774/09 del entonces Ministerio de Educación se adjudicó a la firma "Desarrollar S.R.L." la Licitación Pública antes mencionada;

Que mediante Resolución N° 4.621/10, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios con la empresa adjudicataria para la prestación del Servicio por el término de 2 (dos) años, contados desde el 4 de junio de 2.009 y hasta el 3 de junio de 2.011;

Que resulta necesario continuar con la prestación del mencionado Servicio, atento a la naturaleza del servicio prestado;

Que por aplicación de lo establecido en la Cláusula Tercera del mencionado Contrato y del Artículo 6º del Pliego de Condiciones Particulares de la mencionada Licitación, las partes han resuelto prorrogar el servicio por el término de 2 (dos) años, contados a partir del día 04 de junio de 2.011 hasta el día 03 de junio de 2.013, inclusive;

Que a fs. 388 y 389 el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 3º de la Resolución N° 83/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos ha intervenido a fs. 392 y 393 la Oficina Provincial de Presupuesto; y se adjunta a fs. 399 la pertinente autorización de la Secretaría de Finanzas dependiente del citado Ministerio, aprobando tal extremo;

Que a fs. 401 tomó la debida intervención la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio;

Que en consecuencia se procedió a suscribir la correspondiente Prórroga del Contrato de Locación de Servicios con la Contratista;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios mencionada;

Por todo ello;

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la prórroga del contrato suscrita con la firma "Desarrollar S.R.L." para la prestación del servicio de sistema de alarmas con destino a diversos Establecimientos Educativos de la Ciudad de Salta, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el periodo comprendido desde el 04 de junio de 2.011 hasta el día 03 de junio de 2.013, inclusive; contrato que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2º: Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación - SAF 1 Ministerio de Educación - Curso de Acción 012 - Actividad 0001 - Servicios no Personales - Docencia Educación Básica - Código: 071012000100.

Artículo 3º: Notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Imp. \$ 143,00

e) 29/11/2012

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100031182

F. N° 0001-45147

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 80/12.

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante aplicado por Pulverización, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras y Provisión y Colocación de Elementos de Seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo Red Concesionada de las Provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje. Bordes, Carriles, y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación - Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 118.061.000,00 al mes de Junio de 2012.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

Plazo de Obra: Treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$ 23.612,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 21/11 al 12/12/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100031366

F. v/c N° 0002-02658

Dirección General de Rentas - Salta

Servicio Administrativo Financiero (SAF)

**Llamado Licitación Pública N° 11/12 SAF - DGR
(Art. 9º - Ley N° 6.838).**

Objeto: "Mantenimiento de Equipos de AºAº Tipo Split en Edificios Balcarce N° 30, Caseros N° 670, España N° 625 y Anexo Ciudad Judicial" - DGR.

Expediente N°: 22-478.978/2.012.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 14 de Diciembre de 2.012 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán Adquirir a partir del día 29/11/12, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 11/12/2012 hs. 10:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas -sito en calle Balcarce N° 30 - 4 Piso - Salta Capital.

Héctor Daniel Arredondo
a/c Unidad Operativa de Contrataciones
S.A.F. - R.I. N° 26/10
DGR - Salta
Ana Cecilia Caro
Administradora
s/R.I. N° 033/12 - SAF
DGR - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2012

O.P. N° 100031363

F. N° 0001-45362

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 17/2.012

Para la Adquisición de: "Indumentaria de Temporada Primavera - Verano para el Personal Profesional, Administrativos (Oficina y Regiones), Ordenanzas, Técnicos (Oficina y Regiones) y Chofes de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 250.000,00 (Pesos: Doscientos Cincuenta Mil)

Exptes.: N° 0110033-157.202/2012-1.

Apertura: 14 de Diciembre de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos: Doscientos).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de

07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13-12-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiere
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2012

O.P. N° 100031362

F. v/c N° 0002-02657

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 24/12

Objeto: Adquisición de equipamiento para el Ministerio Público Fiscal.

Expedientes: 130-14.731/12.

Fecha de Apertura: 14/12/2012 Horas: 0:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos).

Monto Oficial: \$ 514.160,00 (pesos quinientos catorce mil ciento sesenta).

Adquisición de los Pliegos: se pondrá a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: mvisasmendi@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2012

O.P. Nº 100031357 F. v/c Nº 0002-02655

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública Nº 224/12**

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.****Expediente: 0100244-1.193/2012-2.**

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 14/12/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 175.480,02 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta con 02/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2012

O.P. Nº 100031355 F. v/c Nº 0002-02654

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública Nº 225/12**

Objeto: Contratación de Servicio de Transporte para el Personal.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.****Expediente: 0020031-70.151/2012-1.**

Destino: Dirección General de Aviación Civil.

Fecha de Apertura: 18/12/2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0004300061-0 de la Dirección General de Aviación Civil.

Monto Oficial: \$ 9.500,00 (Pesos Nueve Mil Quinientos con 00/100) Mensuales.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2012

O.P. Nº 100031085

F. Nº 0001-45031

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales****Licitación Pública Nº 24/12****En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en la Escuela Nº 4100 - San José Yacuy", ubicada en la Localidad de Yacuy, Departamento San Martín de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 1.889.299,73

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/12/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/12/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.880,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/11/12 hasta las 13:00 hs del 26/12/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 16/11 al 30/11/2012

O.P. N° 100031084 F. N° 0001-45030

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 23/12

**En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en la Escuela N° 4640 - Camino del Inca". ubicada en la Localidad de Vaqueros. Departamento La Caldera de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 1.260.890,55

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/12/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/12/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.260,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/11/12 hasta las 13:00 hs del 26/12/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 16/11 al 30/11/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100031360 F. N° 0001-45355

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 212/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-209.280/2012-0 - Adquisición de "Alimentos balanceados e Insumos para la Elaboración de Alimentos para Se noventes", con destino a Unidad Carcelaria N° 6 - Rosario de Lerma, dependiente de este Organismo. Período: Diciembre/12.

Fecha de Apertura: 06 de Diciembre de 2012 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 18.630.75. - (Pesos: Dieciocho mil seiscientos treinta con setenta y cinco centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641 -642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: comprasps@hotmail.com

Adriana Lamona
Alcaide Mayo-
Dra. (I) Adm. S.F.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 29/11/2012

O.P. N° 100031359

F. N° 0001-45355

**Sub Secretaria de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 213/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 030050-211280/2011-0 "Adquisición de Bienes de Uso: Cincel de 05 Púas de levante", con destino a Departamento Capacitación y Producción. dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 06 de Diciembre de 2.012 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.990,00 (Pesos: Veinticuatro mil novecientos noventa).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2012

ANULACION DE LICITACION

O.P. N° 100031318

F. N° 0001-45311

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

**Anulación del Llamado a Licitación
de la Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública N° 71/2012.

Obra: Ruta Nacional N° 50 - Provincia de Salta.

Tramo: Orán - Limite con Bolivia.

Sección: Km. 64.87 - Km. 72.32

Tipo de Obra: Estabilización de taludes.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Dos (\$ 46.268.852.00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (\$ 462.688.00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Doscientos (\$ 9.200,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del 13 de Noviembre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 13 de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 20/2012 y Licitación Pública N° 71/2012.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 28/11 al 04/12/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400002542

F. N° 0004-01783

Ref. Expte. N° 34-162.226/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 282 del día 06/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Toro, integrando dicha comisión los Sres. Dr. en Geología Víctor Omar Nieva y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 512, del Dpto. Rosario de Lerma, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. (Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administra-

tivos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 29 y 30/11/2012

O.P. N° 400002541

F. N° 0004-01782

Ref. Expte. N° 34-162.231/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 297 del día 09/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Toro, integrando dicha comisión los Sres. Dr. en Geología Víctor Omar Nieva y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 13, Finca "Huasi Cienega", del Dpto. Rosario de Lerma, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. (Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 29 y 30/11/2012

O.P. N° 400002538

F. N° 0004-01779

Ref. Expte. N° 34-157.593/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 296 del día 09/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de

ribera en ambas márgenes del Río Juramento, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Manuel Silva, M.P. N° 3814. Ing. Civil Néstor Elías, M.P. N° 454 y el Geólogo Abdón José Medina, M.P. N° 104. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 8525, Lote N° 5 y 6, Finca "Talamuyo" o "El Quemado" del Dpto. Metán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, utilizándose el método de modelación matemática del cauce para determinar el nivel de máxima crecida para una recurrencia de 50 años. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 29 y 30/11/2012

O.P. N° 400002536

F. N° 0004-01777

Ref. Expte. N° 34-66.503/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 300 del día 09/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Calchaquí, integrando dicha comisión la Ing. Civil Mariela Nieva y el Dr. en Geología Víctor Omar Viera. Se estableció el inmueble catastro N° 488 del Dpto. Molinos, Finca Adobes, localidad El Monte, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme art. 126 del Código de Aguas reglamentado por el Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Conforme Código de Aguas, art. 309, reglamen-

tado por el Decreto N° 1100 las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 10 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00

e) 29 y 30/11/2012

O.P. N° 400002535

F. N° 0004-01776

Ref. Expte. N° 34-66.509/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 280 del día 06/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Calchaquí, integrando dicha comisión los Sres. Dr. en Geología Víctor Omar Nieva y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 305, del Dpto. Molinos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. (Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00

e) 29 y 30/11/2012

O.P. N° 100031361

F. N° 0001-45361

Ref. Expte. N° 34-24.311/10

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 311 del día 20/11/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Co-

misión Técnica en ambas márgenes del Río Arenales, integrando dicha comisión el Ing. Marcelo Toigo y el Geólogo Jorge Rodríguez, en la zona de los inmuebles identificados con las matrículas catastrales N° 88.820 y 88.821 del Dpto. Capital, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del Río Arenales - Matrs. N° 88.820 y 88.821.

Ciudad de Salta - Dpto. Capital

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi-4	3559837.76	7256221.59
LRi-5	3559878.08	7256236.53
LRi-6	3559922.02	7256264.14
LRi-7	3559939.69	7256294.01

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd-1	3559989.98	7256215.34
LRd-2	3559942.04	7256172.98
LRd-3	3559903.80	7256149.26

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00

e) 29 y 30/11/2012

O.P. N° 400002524

F. N° 0004-01768

Ref. Expte. N° 34-104.567/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 313 del día 20/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río del Valle, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Antonio Alejandro Forns, M.P. N° 3167 y el Geólogo Mario Raúl Orte, M.P. N° 87. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 269, del Dpto. Anta, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha

determinación de línea de ribera. utilizándose el método de modelación mediante soft, estudio de antecedentes existentes en la zona y modelación hidráulica para cálculo de la máxima crecida ordinario para un periodo de recurrencia de 50 años. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 132.00

e) 28 y 29/11/2012

O.P. N° 100031346

F. v/c N° 0002-02653

Ref. Expte. N° 34-31.010/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 278 del día 01/11/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes de los Ríos La Cabaña, El Molle y Calchaquí, integrando dicha comisión el Dr. En Geología Víctor Omar Viera e Ing. Civil Mariela Adriana Nieva, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 2430 del Dpto. San Carlos, Finca El Carmen. conforme las siguientes coordenadas:

Margen derecho

LCd 1	3480989.48	7165936.74
LCd 2	3481294.18	7166129.47
LCd 3	3481549.27	7166256.92
LCd 4	3481837.27	7166454.25
LCd 5	3482199.33	7166610.47
LCd 6	3482400.93	7166655.69
LCd 7	3482470.87	7166696.80
LCd 8	3482595.71	7166654.49
LCd 9	3483053.07	7166539.42
LCd 10	3483363.67	7166413.14
LCd 11	3483383.70	7166319.04

Margen izquierdo

LCi 1	3480989.48	7166434.21
LCi 2	3481088.47	7166462.47
LCi 3	3481438.18	7166659.80
LCi 4	3481535.99	7166773.50
LCi 5	3481676.81	7166869.47
LCi 6	3481833.36	7166921.16
LCi 7	3481911.33	7166976.36
LCi 8	3481989.50	7167214.80
LCi 9	3481985.38	7167576.58
LCi 10	3481888.73	7167674.35

Línea de ribera río Calchaquí

Margen derecho

RCd 1	3481426.73	7167894.96
RCd 2	3481658.88	7167678.64
LCi 1	3481888.73	7167674.35
LCd 11	3483383.70	7166319.04
RCd 3	3483235.43	7166184.56
RCd 4	3483129.72	7165968.72

Margen izquierdo

LCd 1	3482664.04	7167912.05
LCd 2	3482779.26	7167816.77
LCd 3	3483087.83	7167676.99
LCd 4	3483198.70	7167574.29
LCd 5	3483606.28	7167403.05
LCd 6	3483680.29	7167257.66
LCd 7	3483779.03	7167134.33
LCd 8	3483816.06	7167006.88
LCd 9	3483955.95	7166612.22
LCd 10	3483974.54	7166449.05
LCd 11	3483931.90	7166138.54
LCd 12	3483934.59	7165921.75

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Ing. Alfredo Fuentes

Secretario de Recursos Hídricos

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 168.00

e) 28 y 29/11/2012

O.P. N° 100031319

F. N° 0001-45315

Ref. Expte. N° 34-216.509/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 321 del día 20/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río del Valle, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Antonio Alejandro Forns, M.P. N° 3167 y el Geólogo Mario Raúl Orte, M.P. N° 87. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 6618, Fracción B3, localidad de las Lajitas del Dpto. Anta, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, utilizándose el método a utilizar será modelación mediante soft, estudio de antecedentes existentes en la zona y modelación hidráulica para cálculo de la máxima crecida ordinario para un periodo de

recurrencia de 50 años. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 28 y 29/11/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100031252

F. N° 0001-45226

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20581 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 302, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M. D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7357464.39	3384885.68
Esquinero N° 2:	7357464.39	3386391.67
Esquinero N° 3:	7353753.74	3386391.67
Esquinero N° 4:	7353753.74	3384885.67

P.M.D Y=3385050.31 X=7354009.60. - Superficie 558 ha 8220 m2 Las Minas colindantes son: Mina Rincón 207 Expte. n° 20152. Mina Rincón 204 Expte. n° 20149. Mina Rincón 203 Expte. n° 20148. Mina Rincón 2 Expte. n° 19468, Mina Rincón 4 Expte. n° 19470. Mina Rincón 304 Expte. 20583. Los terrenos

afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 23 y 29/11 y 07/12/2012

O.P. N° 100031237

F. N° 0001-45210

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Mocovi S.R.L., ha solicitado publicación de Renovación de Cantera de árido, denominada: El Prado I que tramita mediante Expediente N° 18.426 ubicada en el Departamento: Capital, lugar El Prado descripta de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94

	Y	X
P.1	3551580.22	7255050,95
P.2	3551991.66	7255135,87
P.3	3552027.28	7254898.80
P.4	3551635.73	7254801,19

Superficie: 10 Has. Los terrenos afectados son propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 23, 29/11 y 07/12/2012

O.P. N° 100031075

F. N° 0001-45014

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 20.970, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes. Lugar: Tolar Grande, la mina se denominará: Arizaro VIII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
1. 335574200	1. 729761268
2. 336220800	2. 729761268
3. 336220800	3. 729529285
4. 335574200	4. 729529285

PMD Y= 3359760.83 X= 7296514.71

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 15, 21 y 29/11/2012

O.P. N° 100031074

F. N° 0001-45014

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21634, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salara de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro XVII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
1. 334927800	1. 730002411
2. 335251100	2. 730002411
3. 335251100	3. 729538594
4. 334927800	4. 729538744

PMD Y= 3350750.00 X= 7296870.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1499 Hectáreas 2778 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00

e) 15, 21 y 29/11/2012

O.P. N° 100031073

F. N° 0001-45014

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 20971, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la mina se denominará: Arizaro IX, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
1. 335574400	1. 729529285
2. 336220800	2. 729529285
3. 336220800	3. 729461400
4. 335574400	4. 729461400

PMD Y= 3360195.06 X= 7294865.60

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 439 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 15, 21 y 29/11/2012

O.P. N° 100031072

F. N° 0001-45014

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.156 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcaninas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 211, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

X	Y
Esquinero Nº 1: 7351386.21	3393954.90
Esquinero Nº 2: 7351386.21	3396734.90
Esquinero Nº 3: 7350673.52	3396734.90
Esquinero Nº 4: 7350673.52	3397540.00
Esquinero Nº 5: 7346650.74	3397540.00
Esquinero Nº 6: 7346650.74	3394952.78
Esquinero Nº 7: 7349649.22	3394952.78
Esquinero Nº 8: 7349649.22	3393954.90

P.M.D X= 7347186.75 Y= 3396806.31. Superficie 1341 ha 1223 m2. Las Minas colindantes son: Servidumbre de Agua Expte. nº 19211. Mina Fu I Expte. nº 19080, Mina Rincón 212 Expte. nº 20157, Mina Claro de Luna III Expte. nº 20541. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 21 y 29/11/2012

O.P. Nº 100031071 F. Nº 0001-45014

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. Nº 20157 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcaninas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 212 las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
Esquinero Nº 1: 7350199.80	3397540.00
Esquinero Nº 2: 7350199.80	3399198.82
Esquinero Nº 3: 7349285.64	3399198.82
Esquinero Nº 4: 7349285.64	3402467.06
Esquinero Nº 5: 7350199.80	3402467.06
Esquinero Nº 6: 7350199.80	3402890.00
Esquinero Nº 7: 7348757.55	3402890.00
Esquinero Nº 8: 7348757.55	3399198.82
Esquinero Nº 8: 7344416.09	3399198.82
Esquinero Nº 9: 7344416.09	3397540.00

P.M.D X= 7345443.04 Y=3398477.55. Superficie 1193 ha 43 m2. Las Minas colindantes son: Mina

Rincón 211 Expte. nº 20156, Mina Verónica Expte. nº 19909, El Tesoro Expte. nº 20096, Silvana I Expte. nº 20492, Carlito A Expte. nº 20087. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 21 y 29/11/2012

O.P. Nº 100031070 F. Nº 0001-45014

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. Nº 20.262 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcaninas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 213, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
Esquinero Nº 1: 7357464.39	3374553.98
Esquinero Nº 2: 7357464.39	3378840.70
Esquinero Nº 3: 7358946.56	3378840.70
Esquinero Nº 4: 7358946.56	3380640.69
Esquinero Nº 5: 7360310.58	3380640.69
Esquinero Nº 6: 7360310.58	3374553.98

P.M.D. X= 7359195.49 Y= 3379478.21. Superficie 1465 ha 6042 m2. Las Minas colindantes son: Cateo Expte. nº 20607; Mina San Jorge IV Expte. nº 21209, Mina Rincón 214 Expte. nº 20263, Tabadiato 01 Expte. nº 19989. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 21 y 29/11/2012

O.P. Nº 100031069 F. Nº 0001-45014

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20263 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 214, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
Esquinero N° 1: 7353753.74	3378218.87
Esquinero N° 2: 7353753.74	3374553.98
Esquinero N° 3: 7357464.39	3374553.98
Esquinero N° 4: 7357464.39	3378218.87

P.M.D X= 7354530.95 Y= 3377836.07. Superficie 1359 ha 9124 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 301 Expte. n° 20580, Mina Rincón 213 Expte. n° 20262, Mina San Jorge V Expte. n° 21210, Mina Rincón 215 Expte. n° 20264. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 21 y 29/11/2012

O.P. N° 100031068 F. N° 0001-45014

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20264 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 215, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
Esquinero N° 1: 7350386.23	3378218.87
Esquinero N° 2: 7350386.23	3374553.98
Esquinero N° 3: 7353753.74	3374553.98
Esquinero N° 4: 7353753.74	3378218.87

P.M.D. X= 7353412.73 Y= 3377790.23. Superficie 1234 ha 1553 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 303 Expte. n° 20582, Mina Rincón 214 Expte. n° 20263, Mina San Jorge V Expte. n° 21210, Mina Rincón 216 Expte. n° 20265, Mina Rincón 305 Expte. n° 20584. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 21 y 29/11/2012

O.P. N° 100031067

F. N° 0001-45014

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20265 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 215, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
Esquinero N° 1: 7345375.00	3374553.98
Esquinero N° 2: 7350386.23	3374553.98
Esquinero N° 3: 7350386.23	3376617.82
Esquinero N° 4: 7347018.72	3376617.82
Esquinero N° 5: 7347018.72	3379229.70
Esquinero N° 6: 7346661.23	3379229.70
Esquinero N° 7: 7346661.23	3376289.86
Esquinero N° 8: 7345665.71	3376289.86
Esquinero N° 9: 7345665.71	3374762.10
Esquinero N° 10: 7345375.00	3374762.10

P.M.D X= 7346022.12 Y= 3375996.00. Superficie 1041 ha 0189 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 5 Expte. n° 19471, Mina Rincón 305 Expte. n° 20584, Mina Rincón 215 Expte. n° 20264, Mina San Jorge VI Expte. n° 21211, Mina Villa Naveño II Expte. n° 19566, Mina Rinconcita I Expte. n° 1940C. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 21 y 29/11/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002537

F. N° 0004-01778

La Dra. Sara del C. Ramallo. Juez Subrogante del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en Expte. N° 320.701/10 caratulado "Chanampa, María Rita - Ramírez, María Rosa s/Sucesorio, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Salta, 23 de Noviembre de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/11 al 03/12/2012

O.P. N° 400002534

F. N° 0004-01775

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Yapura, Carlos Sebastián s/Sucesorio", Expte. N° EXP 398.589/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 06 de Noviembre de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/11 al 03/12/2012

O.P. N° 400002533

F. N° 0004-01774

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación. Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Arias, Elisa Petrona s/Sucesorio", Expte. N° 373.162/11, Cítese por edictos durante Tres

Días consecutivos en el Boletín Oficial y en "El Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 25 de Septiembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/11 al 03/12/2012

O.P. N° 400002532

F. N° 0004-01773

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez en los autos caratulados: "Sucesión de Portal Soruco, María Cruz" - Expte. N° 388.556/12, cita y emplaza a herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o "Nuevo Diario". Salta, 07 de Septiembre de 2.012. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 09 de Noviembre de 2.012. Dra. Dolores, Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/11 al 03/12/2012

O.P. N° 400002531

F. N° 0004-01772

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola en los autos caratulados: "Valdiviezo, Víctor Hugo por Sucesorio" Expte. N° 402.587/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores del causante. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley; publíquese edictos durante el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 13 de Noviembre de 2.012. Dra. Magdalena Sola. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/11 al 03/12/2012

O.P. N° 400002528 R. s/c N° 400000198

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Ramírez, Juan Domingo s/Sucesorio" Expte. N° 310.609/10: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión: ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Noviembre de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/11/2012

O.P. N° 400002527 F. N° 0004-01770

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Juliana Escalante s/Sucesorio" Expte. N° 386.263/12: Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 15 de Noviembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 28 al 30/11/2012

O.P. N° 400002523 F. N° 0004-01767

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Cayo, Irma Selva, s/Sucesorio"; Expte. N° 397.825/12: Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Noviembre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 28 al 30/11/2012

O.P. N° 400002521 F. N° 0004-01765

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Peñaloza, Paula Yolanda s/Sucesorio", Expte. N° 365.905/11, ordena citar por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 12 de Noviembre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/11/2012

O.P. N° 400002520 R. s/c N° 0004-0196

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutaif, en los autos "Sucesorio de Liquitay María" Expte. N° 1-368.577/11, Cita y en plaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero; o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Noviembre de 2.012. Dra. María Jimena Loutaif, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/11/2012

O.P. N° 100031348 F. N° 0001-45336

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Gaufrin en los autos caratulados: "Miy, César Freddy, s/Sucesorio" - Expediente N° 397.929/12: cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de Noviembre de 2012. Dra. María Alejandra Gauffin. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/11/2012

O.P. N° 100031329 F. N° 0001-45322

El Dr. José Osvaldo Yañez (1), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Serapio, Felipe Calixto s/Sucesorio", Expte. N° 1-347.319/11. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de Noviembre de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/11/2012

O.P. N° 100031317 F. N° 0001-45309

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Fuentes, Hugo Alfredo - Sucesorio", Expte. N° 401.508/12; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Hugo Alfredo Fuentes, D.N.I. N° 5.233.777, fallecido el día 09 de Mayo de 2009, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en diario "Nuevo Diario". Salta, 19 de Noviembre de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/11/2012

O.P. N° 100031314 F. N° 0001-45302

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Quinta Nominación. Dr. Federico Augusto

Cortés, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Sucesorio de Amún, María Isabel" - Expte. N° 353.532/11 ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial: dos (2) días en el Nuevo Diario y 1 (un) día en el Diario El Tribuno. Salta, 15 de Octubre de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/11/2012

O.P. N° 100031310 F. N° 0001-45290

El Dr. Teobaldo René Osoros. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Cruz, Electo Ramón por Sucesorio", Expediente N° 15.263/12. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Octubre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/11/2012

O.P. N° 400002514 F. N° 0004-01760

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino de Primera Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: Puca Gregoria - Sucesorio - Expte. 400.417/12. Cita y Emplaza, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez Interino. Salta, 15 de Noviembre de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/11/2012

O.P. N° 400002513 F. N° 0004-01759

La Dra. Hebe Samson. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación. Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina. en los autos caratulados "Aguilera José Mario - Expte. N° 385.603/12, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario Nuevo Diario de Salta a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o a acreedores para que en el termino de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 22 de Noviembre de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/11/2012

O.P. N° 400002511 R. s/c N° 400000195

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Cruz, Ana María Sucesorio" - Expte. N°: 400.212/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 19 de Octubre de 2.012. Dra. María C. Massafra. Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/11/2012

O.P. N° 100031301 F. N° 0001-45284

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán. Secretaria a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud. en los autos caratulados "Sucesorio - Salazar Celín - Expte. N° 17.956/08, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y El Tribuno. a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión. sean como herederos o como acreedores. para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la ultima publi-

cación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán. 8 de Noviembre de 2.012. Dr. Víctor Marcelo Daud. Secretario.

Imp. \$ 150.00 e) 27 al 29/11/2012

O.P. N° 100031296 F. N° 0001-45279

El Dr. José Osvaldo Yáñez, juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Córdoba. Juan José s/Sucesorio". Expte. N° 398.182/12, cita mediante edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Noviembre de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/11/2012

O.P. N° 100031295 F. N° 0001-45278

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 10ma. Nominación, Secretaria del Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Velásquez Teran, Faustino; Dorado Villarroel, Vitalia s/Sucesorio", Expte. N° 399.653/12, cita mediante edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión: ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Noviembre de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 27 al 29/11/2012

O.P. N° 100031290 F. N° 0001-45268

El Dr. Teobaldo René Osoros. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de

la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Leal. Victor Adolfo s/Sucesorio". Expte. Nº 15.222/12. ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de, esta sucesión. ya sean como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de Noviembre de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/11/2012

O.P. Nº 100031289 F. Nº 0001-45267

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, de 1º Inst. 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Mauger Jojot, Rogelio Enrique s/Sucesorio". Expte. Nº 402.397/12. cita por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya se como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 1 de Noviembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/11/2012

O.P. Nº 100031279 F. Nº 0001-45259

La Dra. Hebe. A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Colombo, Alicia Ester s/Sucesorio" Expte. Nº 402.391/12. cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno. Salta. 14 de noviembre de 2.012. Dra. Hebe A. Samson. Juez. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/11/2012

O.P. Nº 100031277

R. s/c Nº 100004034

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación de la Provincia de Salta. Secretaria Nº 1. sito en Av. Bolivia 4671, en los autos caratulados "Vázquez Flores, Silvia Cristina s/Sucesorio", Expte Nº 365.778/11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña Silvia Cristina Vázquez Flores. El presente Edicto se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. Hace saber que tramita como carente de recursos. Salta. 19 de Noviembre de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif. Secretario.

Sin Cargo

e) 27 al 29/11/2012

O.P. Nº 100031276

F. Nº 0001-45251

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Mondada, Ernesto Claudio por Sucesorio", Expte. Nº 404.025/12, ordena la publicación de edictos durante tres días seguidos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Noviembre de 2012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/11/2012

O.P. Nº 100031273

F. Nº 0001-45248

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "González Reynaldo Aristides - Fernández Petronila s/Sucesión". Expte. Nº 257.631/9. ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diarios de mayor circulación comercial. citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que dispone el art.

724 C.P.C.C. Salta, 12 de Octubre de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 27 al 29/11/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100031356 F. N° 0001-45352

Por **OLIVARES F. MARCELO**

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Zona Centro de Salta Capital

Remate: el 30 de Noviembre de 2012.- Hs. 18:00 - En el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sitio en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de la Ciudad de Salta. Nom. Catastral: Matrícula N° 65.208 - Sup. 270,60 m2 Según Cedula Parcelaria, Ext. s/plano (Fte. 8,03m (s/ochava de 5m) s/calle Zabala. Fte. 25m (s/ochava de 5m) s/calle Alberdi. Cdo. S.: 14,22 m; Cdo. E.: 25,60m - Lim. N: calle Zabala, S: Par.11, E: Par. 1 y 2, O: calle Juan Bautista Alberdi, Dpto. Capital - Salta. Bases: \$ 21.086,19. Descripción del Inmueble: se trata un local comercial de venta de pintura para el hogar, el cual se encuentra compuesto de dos plantas, en la planta alta esta posee dos oficinas ubicadas hacia el fondo del local de venta, y una habitación deposito a la altura del frente del mencionado local, las cuales ambas están separadas por un pequeño patio la que es utilizado como salón de venta; dichas oficinas y habitación poseen escaleras independientes, en la planta baja esta posee aparte del salón de venta (patio trasero) otro salón en el frente, junto con una oficina chica a la par del local y un baño también de tamaño chico: toda la construcción es de ladrillo cocido con techo de chapa de cinc. posee ventanales con rejas de acero en el frente y costado del local, la puerta de entrada es también de acero con vidrio - Servicios con los que cuenta: posee todos los servicios de luz eléctrica gas natural, red de canal por cable, cloaca. servicio de recolección de residuos, etc.- Forma de Pago: seña 30%.- dinero en efectivo en el acto del remate. saldo dentro de los cinco de aprobada la subasta. Comisión Martillero. 5%.- Sellado 1.25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel A. Medina. Secretaria Tributaria y/o previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. - DGI c/ Mascietti Marco Antonio - Ejec. Fiscal - Expte. N° T-

676/10.- Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de Municipalidad de Salta S 2.507.03 - aguas del norte S 306,86 - Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo. Te . 15410533.

Imp. 212,00 e) 29 y 30/11/2012

O.P. N° 400002522

F. N° 0004-01766

Por **RUBEN C. D. CACHARANI**

JUDICIAL CON BASE

El 30/11/12 a 17 Hs en calle J. M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad remataré c/ base de \$ 2.333,58 (2/3 ptes. V.F.) el inmueb. prop. de la Sernacada. Mat. N° 25694 - Sec. "D" - Mzna. 65 - Parc. 20b del Dpto. Capital, ubic. en Pje. Carmen Pacha N° 1218 Ciudad de Salta.- Lim: N: parc 37, 38, 39 y 40; S: frac 2 E: Pje. Sta. Rosa y O: parc. 32 y 33. Mac. fte 9m; c/Fe 11 m; cdo N 28,34m y cdo S 22,26m s/ced. parc. Consta de garaje descub. piso de cemen. 1 habit. c/entrada indiv. hacia la calle piso mosai. techo chap. 2 habit. Piso mosai. 1 techo chap zinc la otra fibro cemen.; cocina comed. piso mosai., 1 sala piso mosai. tech: chapa fibro cemen., baño de 1° piso mosai. techo chape fibro cemen. Serv.: Cta. c/agua, cloacas, gas nat., luz y alumb. p. b. esta s/ calle pavim. Est de Ocup: Habita Sr. Ramona M. Salazar y flia en cal. de prop. s/acta de censtat. obra en autos. Forma de Pago: Seña del 30% c/ precio adquir. en el acto del remate Saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb.) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf. com 10 % c/mas el 25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Proc. Ejec. 1° Nom. Dra. Margarita P. de Navarro - Secret. Dr. Gonzalo F. Harris en juicio s/ejec. - Expte. N° 233.995/08. Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comerc. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - Cel 155-192559.

Imp. S 174,00

e) 28 a. 30/11/2012

O.P. N° 400002518

F. N° 0004-01763

Por **MARIA CRISTINA ALFONZO**

JUDICIAL CON BASE

2/3 partes Valor Fiscal: S 884,86. Terreno Baldío ubicado Av. John F. Kennedy S/N° -Salta - Cap.

El día 29 de noviembre de 2012, a las 18:30 hs. en San Felipe y Santiago N° 942. ciudad. se rematará con la base de las 2/3 partes V.F.: S 884.84 y al mejor postor un terreno baldío identif. Mat. 103.076. Sec "R". Frac. "J", Dpto. Capital mide Fte. 20 m., Cfte.: 20 m., Cdo. E.: 50 m., Cdo. O.: 50 m.: Limit. NO.: Fracc. F - Mat. 103.077 remanente de Nicolás Arias Uriburu; E: fracc. I - Mat. 103.075 de Nicolás Arias Uriburu; SE: Av. John F. Kennedy; O.: Rte. fracc. F - Mat. 103.077 de Nicolás Arias Uriburu, según datos obt. de su ced. parc. Se trata de un terreno baldío, sin vivienda ni construc. totalmente desocupado alambrado en su lado este y sur sin suministro de servicio. Ordena Sra. Jueza Subrogante del Juz. 1ra. Inst. C. y C. 9° Nom. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secret. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en Juicio seg. por Arias Uriburu, Juan Eduardo - ejecución de sentencia - Expte. N° 322.087/10. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado DGR en efec. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días aprob. la subasta. El impuesto a las ventas del bien inmueble (art. 7 Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. por 2 (dos) días en Bol. Ofic. y diario de mayor circulación. Inf. Sra. Mart. M.C.A. - Cel. 154-151807 - Mart. Públ. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 120,00 e) 28 y 29/11/2012

O.P. N° 100031332 F. N° 0001-45326

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Martes 11/12/12 - 19,15 Hs.

Por JULIO CESARTEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Marca Citroen, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo C4 5P 1.6i 16 vx, Año 2.011, con 52.683 Km, en Buen Estado

El día Martes 11 de Diciembre de 2012 a las 19.15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/ Citroen. Sedan 5 Puertas, Modelo C4 5P 1.6i 16V X, Año 2.011. Motor N° 10DBUD0035243. Chasis N° 8BCLCN6BKBG540595. Dominio N° JVI-453. color

champagne. naftero, con: 52.683 kms. DA, AA autoestereo MP3. levanta vidrios delanteros, cierre centralizado. auxilio. gato. funcionando y en buen estado. Revisar el 10/12/12 de 17 a 20 Hs. y el 11/12/12 desde 10 Hs.- Remate por cuenta y orden de "PSA Finance Cía Financiera S.A." según el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. - Secuestrado en Expte. N° 395.509/12 "PSA Finance Cía. Fin. S.A. Vs. Hnilitze, Luz Haydee (DNI 14.708.408) s/Secuestro Prendario Art. 39" del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María del Huerto Castanie. Condiciones de Pago: De Contado o Señá 30 %, más sellado DGR del 1.2 % y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Adeuda al 20/11/12 a la Mun. de Salta S 3.558,24 de Imp. Aut y \$ 424,00 de multas. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/ Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (RM.) - Infal Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap).

Imp. \$ 140,00 e) 28 y 29/11/2012

O.P. N° 100031331 F. N° 0001-45325

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Martes 11/12/12 - 19,20 Hs.

Por JULIO CESARTEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault Logan PH2 Pack Plus 1.6 8V 4P, Año 2.010, con 51.719 Kms. y Funcionando

El día Martes 11 de Diciembre de 2012 a las 19.20 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta. Rematare Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/ Renault, Sedan 4 Puertas. Modelo Logan PH2 Pack Plus 1.6 8V, Año 2.010. Motor N° K7MF710Q051613. Chasis N° 93YLSR4BBBJ594265. Dominio N° JKZ-852. color negro. naftero, con: 51.719 kms. DA, AA. Autoestereo MP3. levanta vidrios delanteros, cierre centralizado. auxilio. gato. 2 parlantes traseros y amplificador 2000 w. m/Roadstar. funcionando y en el estado

visto en que se encuentra. Revisar el 10/12/12 de 17 a 20 Hs. y el 11/12/12 desde 10 Hs.- Remate por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. según el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com.- Secuestrado en Expte. N° 406.265/12 "Rombo Compañía Financiera S.A. Vs. Villa, Sara María (DNI 26.131.317) s/Secuestro Art. 39" del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Secr. N° 1 de la Dra. Carolina Van Cauwlaert. Condiciones de Pago: De Contado o Seña 30 %, más sellado DGR del 1.2% y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Adeuda al 20/11/12 a la Mun. de Salta \$ 3.100.23 de Imp. Aut. \$ 751,00 de Multas en Pago Voluntario y \$ 5.797,00 de Multas en Juzg. Trib. Faltas. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. S 140.00

e) 28 y 29/11/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100031358

F. v/c N° 0002-02656

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos. Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Mercado, Arminda Angélica por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-348.727/11, hace saber que en fecha 27 de noviembre de 2.012 se decretó la Quiebra de la Sra. Arminda Angélica Mercado. DNI N° 12.269.436, con domicilio real en calle Deán Funes N° 2930 de esta ciudad, y domicilio procesal en calle España N° 1745, ambos de esta ciudad. Califica a la presente quiebra como "Pequeña". Se ha fijado el día 6 de diciembre de 2012 a hs.

10.30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase "B"). El día 7 de marzo de 2013 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 26 de abril de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35 LCQ). El día 11 de junio de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 27 de Noviembre de 2.012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. S 250.00

e) 29/11 al 05/12/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100031369

R. s/c N° 100004039

El Dr. Carlos Graciano - Juez de 1° Inst. de Personas y Flia, 2° Nom. Distr. Sur Sec. Dra.: Hortensia Novo, en los autos caratulados: "Cárdenas. Pablo Rubén vs. Carabajal, Débora Liliana s/Tenencia de Hijo" - Expte. N° 31.583/11 se cita a la Sra. Débora Liliana Carabajal por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo: Dr. Carlos Graciano - Juez. San José de Metán. 19 de Noviembre de 2.012. Dra. Hortencia Elena Morón, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 y 30/11/2012

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400002540

F. N° 0004-01781

San Isidro Chico S.A.**Modificación de Contrato Social**

1.- Fecha del acto: 19 de Agosto de 2.010. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria.

2.- Socios: Salvador Muñoz D.N.I. 14.910.251 y Miguel Ángel Muñoz D.N.I 18.482.974.

3.- Modificación:

"Artículo Primero: Denominación": La sociedad se denomina "Aerosalta S.A." y tiene su domicilio legal en la provincia de Salta.

"Artículo Cuarto: Capital Social": El Capital Social se establece en la suma de Pesos Trescientos Dieciocho Mil Doscientos (\$ 318.200,00), representado por tres mil ciento ochenta y dos acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme con el Artículo 188 de la Ley N° 19.550. La asamblea solo podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.

Igualmente los comparecientes dejan constancia que las acciones que representan el nuevo Capital Social que asciende a la suma de Pesos Trescientos dieciocho mil doscientos y se divide en tres mil ciento ochenta y dos acciones ordinarias nominativas no endosables, se suscriben e integran de la siguiente manera: Salvador Muñoz suscribe mil setecientas cincuenta (1.750) acciones y Miguel Angel Muñoz suscribe mil cuatrocientas treinta y dos (1.432) acciones. El Capital Social se encuentra totalmente integrado en virtud de los aportes efectuados con motivo de la constitución de la sociedad por \$ 12.000 según la documentación societaria pertinente y con la realización de los aportes irrevocables efectuados a cuenta de futuros aumentos de capital por \$ 306.200, según certificación contable que así lo acredita.

"Artículo Octavo: Dirección y Administración": La dirección y administración de la sociedad recaerá en un

directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares y de uno a cinco miembros suplentes. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes, será obligatoria. El término de su elección es de Un ejercicio. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primer reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Los directores deben prestar una garantía consistente en la suma mínima de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) que depositaran en la caja de la Sociedad o en un Banco local a la orden de esta y subsistirá así hasta a la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción, resueltas conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley 19.550. El Directorio tiene amplia facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas que requieren poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencias celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, podrán operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, dar y revocar poderes especiales y judiciales, de administración, u otros, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y ejecutar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad: adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles o semovientes de todo tipo y naturaleza, suscribir todos los instrumentos públicos y/o privados que sean menester, constituir gravámenes reales o personales y realizar, sin limitación alguna, todos los demás actos negocios y operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales comprendidos o no en la precedente enumeración, dejándose expresa constancia que esta enumeración es solamente enunciativa y no taxativa ni limitativa. Para todas las operaciones comerciales or-

dinarias propias del giro societario que resulten necesarias para la consecución del objeto social, como para concertación de las vinculaciones bancarias ordinarias incluyendo la apertura y utilización de cuentas corrientes y giros en descubierto con o sin autorización, venta y/o cesión de cheques, como asimismo para suscribir toda clase de documentación privada u oficial y para toda clase de instrumentos impositivos, fiscales, provisionales, municipales y laborales, bastara la firma del Presidente, quedando en todo caso prohibido comprometerla mediante fianzas, avales y/o garantías a favor de terceros, salvo decisión en contrario de Asamblea, sin perjuicio de que el Directorio autorice a terceros, directores o no; para que ejerzan determinados actos en su representación. Para contraer créditos o asumir obligaciones bancarias, financieras o privadas como para otorgar garantías reales sobre bienes de la Sociedad, será necesaria la firma de todos los directores, lo que será necesario asimismo para todo acto de disposición de bienes inmuebles y para las facultades especiales previstas por el Artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto ley 5.965/63. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente del directorio en caso de ausencia o impedimento del primero.

4.-Incorporación de artículos

"Artículo Décimo Tercero: Transmisión de las Acciones": Se establece que la transmisión de las acciones entre socios es libre, pero con relación a terceros se establece un derecho de preferencia a favor del resto de los socios. Para ello, todo socio que desee ceder o transferir por cualquier titulo la totalidad o parte de sus acciones a un tercero, deberá hacerlo saber a la sociedad, comunicando fehacientemente los datos del potencial adquirente, el precio, la cantidad de acciones que transferirá y las demás modalidades de la operación. La sociedad deberá dentro de los 15 (quince días) notificar el resto de los socios al domicilio registrado en el Libro respectivo, para que ejerzan el derecho de preferencia en proporción a las propias tenencias y con derecho de acrecer. lo que deberán efectuar dentro de los 20 (veinte) días de la notificación hecha por la sociedad. Al vencimiento de este plazo se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia, pudiendo el socio oferente transferir las acciones las personas y en las condiciones ofrecidas. Cuando al tiempo de ejercitar el derecho de preferencia los socios impugnen el precio de las acciones, de-

berán expresar el que consideran ajustado a la realidad. En este caso, si el enajenante no aceptara este ultimo precio, las partes gozaran de un nuevo plazo de 20 (días) a contar del vencimiento del plazo anterior para ponerse de acuerdo sobre los términos de la operación. Vencido este nuevo plazo sin haberse llegado a un arreglo, la determinación del precio deberá establecerse mediante pericia judicial, a cuyo efecto el socio enajenante deberá promover la acción pertinente dentro de los 60 (sesenta) días corridos de vencido el último plazo aludido, bajo apercibimiento de caducar su derecho a la transferencia comunicada.

"Artículo Décimo Cuarto: Derecho de Preferencia": Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer la suscripción de nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad, en las condiciones previstas en el artículo 197 de la Ley 19.550. El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo limite no superior a 30 días, contados desde la última publicación que por tres días efectuara en el Boletín Oficial y por carta a los accionistas registrados.

5.- Designación de un nuevo directorio: Presidente: Sebastián Antonio Adamo DNI 14.488.721, Director Titular: Luis Cavió DNI 17.154.430, Director Titular: Salvador Muñoz DNI 14.910.251 y Director Suplente: Miguel Ángel Muñoz DNI 18.482.974. Se designa dicho directorio por un mandato estatutario de 1 (un) ejercicio. Todos sus miembros constituyen domicilio especial en calle Balcarce N° 648, Ciudad de Salta. Los Directores Titulares prestan una garantía de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) cada uno que serán depositados en la caja de la sociedad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/11/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 284.00

e) 29/11/2012

O.P. N° 400002539

F. N° 0004-01780

Muñoz Hermanos S R.L.

Modificación de Contrato Social

1.- Fecha del acto: 14 de Junio de 2.012 según Acta de Reunión de Socios

2.- Socios: Salvador Muñoz D.N.I 14.910.251, Ramiro Muñoz Herrero D.N.I 35.073.980 y Salvador Muñoz Herrero D.N.I. 32.365.699.

3.- Modificación: "Cláusula Tercera: Objeto": La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra venta, consignación, cría, invernada, mestización y cruce de ganado vacuno, caballos, ovino y porcino, con engorde a corral y/o campo abierto, explotación de cabañas y criaderos: su faena a través de establecimientos autorizados a esos efectos. Como así también la explotación integral y en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales, propios y/o de terceros, acopio de granos, cereales, oleaginosas, frutas, legumbres, verduras y hortalizas, su acondicionamiento, transformación y/o procesamiento. Asimismo podrá efectuar la comercialización en todas sus formas, importación y exportación de los productos, subproductos y derivados obtenidos en las actividades reseñadas.

"Cláusula Quinta: Capital Social, Suscripción e Integración": El capital social es de \$ 510.000.- (pesos quinientos diez mil) dividido en 510 (quinientos diez) cuotas sociales de \$ 1000.- (pesos mil) cada una que los socios suscriben en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Salvador Muñoz suscribe 170 (ciento setenta) cuotas sociales, Ramiro Muñoz Herrero suscribe 170 (ciento setenta) cuotas sociales y Salvador Muñoz Herrero suscribe 170 (ciento setenta) cuotas sociales. La totalidad de las cuotas sociales se encuentran integradas en efectivo.

"Séptima: Administración y Representación, Número y Duración": La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por tres gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, alternada o indistinta, revestirán el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal, debiendo designarse igual o menor cantidad de suplentes, durarán en sus funciones un plazo de un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente mientras dure la sociedad, debiendo constituir domicilio especial a esos efectos y depositar en la sociedad una garantía de \$ 10.000.- (pesos diez mil) en efectivo por cada uno de los gerentes titulares. Los gerentes obligaran a la sociedad en las siguientes condiciones: 1) Para todas las operaciones ordinarias comerciales y bancarias, suscribir documentación oficial o privada, instrumentos comerciales, laborales, previsionales, impositivas y/o fiscales, bastara la firma de uno cualquiera de los gerentes. 2) Para todas aquellas operaciones que impongan una ma-

yor responsabilidad a la sociedad, como ser contraer créditos, o asumir obligaciones bancarias, financieras o privadas, como para otorgar garantías reales sobre bienes de la sociedad y todo acto de disposición de bienes inmuebles será necesario la firma conjunta de 3 (tres) gerentes.

En ese sentido se resuelve de común acuerdo y por unanimidad designar por el mandato contractual de 1 (un) ejercicio como gerentes titulares a los Sres. Salvador Muñoz, Ramiro Muñoz Herrero y Salvador Muñoz Herrero y como gerente suplente a la Sra. María Lia Herrero de Muñoz D.N.I. 14.865.001, todos ellos presentes en este acto, quienes aceptan los cargos por los que fueron designados y toman posesión de los mismos. Al mismo tiempo que todos ellos constituyen domicilio especial en calle Balcarce N° 648 de la ciudad de Salta. Los gerentes titulares designados hacen efectivo en este acto el depósito en garantía establecido en cláusula séptima de \$ 10.000.- (pesos diez mil) en efectivo por cada uno de ellos.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/11/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 125,60

e) 29/11/2012

O.P. N° 100031353

F. N° 0001-45350

Emprendimientos Farmacéuticos S.R.L.

Designación Gerente

En la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, a los 07 días del mes de Agosto de 2012, los socios de Emprendimientos Farmacéuticos S.R.L han decidido designar Socio - Gerente de dicha firma a la Sra. Silvia del Carmen Allue Cazorla, D.N.I N° 16.885.415, CUIT 27-16885415-9, por un periodo de 5 (cinco) años, contados a partir del día 08 (ocho) de Julio del año 2012 hasta el 08 (ocho) de Julio del año 2017. Por Acta Fecha 07 de Agosto de 2012.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/11/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/11/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100031365

F. N° 0001-45364

**Círculo Médico de Rosario
de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo Médico de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevara a cabo el día 21 de Diciembre de 2012, a horas 21:00, en la sede de esta institución, sita en calle Salta esq. M.F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2012.

4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Dr. Barberis Daniel
Secretario

Dr. Caro Julio Alberto
Presidente

Imp. S 35,00

e) 29/11/2012

O.P. N° 100031316

F. N° 0001-45305

Sociedad de Oftalmología de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad de Oftalmología de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 13/12/2012, a Hs. 20:00, a llevarse a cabo en sede de calle Marcelo T. de Alvear 1310, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración de memoria y Balance - Ejercicio N° 24.

3.- Elección de Autoridades, conforme a la reglamentación vigente y elección de los integrantes de la Junta Escrutadora.

Dr. Alejandro Srur
Secretario

Dr. Martín M. Naz Chaud
Presidente

Imp. S 70,00

e) 28 y 29/11/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100031364

F. N° 0001-45363

Cámara de Turismo de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de normas estatutarias, la Comisión Directiva de la Cámara de Turismo de Salta convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día jueves 20 de diciembre de 2012 a horas 19.00 en el Salón del Hotel Alejandro 1 sito en calle Balcarce 252, Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos socios para firmar el acta.

2.- Lectura y consideración de Modificatoria de Estatuto.

Referencias estatutarias:

Art. 54 La Asamblea General es el más alto Organismo de la Cámara de Turismo de Salta y es soberana en su decisión. Quedará legalmente constituida con la 3° parte de sus Asociados. Si transcurrida una hora de la fijada no hubiera este número, se sesionará con el número que haya presente, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Ref. Art. 12 Unicamente podrán asistir a las Asambleas y tendrán derecho a voz y voto, los socios que

registren una antigüedad de tres meses y tengan abonada la cuota correspondiente al mes de Noviembre de 2012.

Nota: para Informes y abonar las cuotas sociales concurrir a Gral. Güemes 15 esq. Av. Virrey Toledo de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs.- cel. 155004431. E-mail: camara@turismoensalta.com

Juan Manuel Lavallen
Pro-Secretario
Carlos Rodríguez Alzola
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 29/11/2012

O.P. N° 100031352

F. N° 0001-45344

**Centro de Jubilados y Pensionados
de Cafayate - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al Art. 38 del Estatuto Social se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre, de 2.012, a horas 19,00, en la sede social de calle Buenos Aires N° 68 de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Situación Patrimonial e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de mayo de los años: 2.009, 2.010, 2.011 y 2.012.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Fijar el monto de la cuota social.

5.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Margarita Caro
Secretaria
Marta Julia Aguaisol
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 29/11/2012

O.P. N° 100031351

F. N° 0001-45343

**Club Deportivo, Social y Cultural de Bochas
Cafayate - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al Art. 32 - inc. c) de nuestro Estatuto se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 19 de diciembre del 2.012, a las horas 21,00, en su sede social sita en calle Rivadavia N° 552 de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios de los años 2.010 y 2.011.

3.- Elección y Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Fijar nuevo monto de la Cuota Social.

5.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Julio César Pasayo
Secretario
Héctor Raúl Taglioli
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 29/11/2012

AVISO GENERAL

O.P. N° 100031350

F. N° 0001-45342

**Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de la Provincia de Salta**

Salta, 23 de Noviembre de 2.012

RESOLUCION N° 0126/2012

VISTO:

Que la Ley N° 6556, modificada parcialmente por ley N° 6787 y por Ley N° 7507, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio

profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación del los Dres. Arias Arnaldo (M.P. N° 0549), Arroyo Miguel Ángel (M.P. N° 0910), Anna José Gabriel (M.P. N° 1148), Fleming Patricio (M.P. N° 1406), Palmas Marcelo Alberto (M.P. N° 1748), Ortega Alfredo de la Rosa (M.P. N° 1912), Sánchez Mirta Del Valle (M.P. N° 2040), Ferreira Luis Eduardo (M.P. N° 2186), Reynaga Cuba Hernán Leocadio (M.P. N° 2759), Marca María Paola (M.P. N° 3560), Terán Navarro Julio Oscar (M.P. N° 3684), Toma Engel Ricardo Daniel (M.P. N° 3765), Figueroa Gabriela Antonia (M.P. N° 3807), Anze Cardozo Pedro (M.P. N° 3863), Merlo Pablo Bautista (M.P. N° 3884), Salto Juan Carlos (M.P. N° 3924), Rizzotti Humberto Arnaldo (M.P. N° 3960), Giménez Ana Mirta Isabel (M.P. N° 3970), y

CONSIDERANDO:

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recuperó, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha de origen de sus deudas.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el art. 14° de la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787 y por Ley N° 7507.

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

RESUELVE

Artículo 1°: Declarar suspendida la afiliación a la Caja partir de la fecha en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Arias Arnaldo (M.P. N° 0549)

Arroyo Miguel Angel (M.P. N° 0910)

Anna José Gabriel (M.P. N° 1148)

Fleming Patricio (M.P. N° 1406)

Palmas Marcelo Alberto (M.P. N° 1748)

Ortega Alfredo de la Rosa (M.P. N° 1912)

Sánchez Mirta Del Valle (M.P. N° 2040)

Ferreira Luis Eduardo (M.P. N° 2186)

Reynaga Cuba Hernán Leocadio (M.P. N° 2759)

Marca María Paola (M.P. N° 3560)

Terán Navarro Julio Oscar (M.P. N° 3684)

Toma Engel Ricardo Daniel (M.P. N° 3765)

Figueroa Gabriela Antonia (M.P. N° 3807)

Anze Cardozo Pedro (M.P. N° 3863)

Merlo Pablo Bautista (M.P. N° 3884)

Salto Juan Carlos (M.P. N° 3924)

Rizzotti Humberto Arnaldo (M.P. N° 3960)

Giménez Ana Mirta Isabel (M.P. N° 3970)

Artículo 2°: Considerando la deuda por aportes registrada hasta la fecha de suspensión, la antigüedad de la misma y la presunción de inactividad profesional, se procede a dar de baja los importes en cuestión registrados hasta el día de la fecha inclusive, y archivar el detalle correspondiente en los legajos personales de cada uno de los afiliados.

Artículo 3°: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 4°: Cópiese, Regístrese, y Publíquese.

Dr. Nicolás Arias Uriburu
Presidente

Dr. Federico Ruiz de los Llanos
Vice Presidente

Dr. Raúl Eduardo Caro
Pro Tesorero

Dra. Marta Magdalena Demeco
Tesorera

Dr. Vasco Ernesto Galvez
Secretario

Dr. Arlando Joaquín Nolasco
Vocal

FE DE ERRATA

O.P. N° 100031354 R. s/c N° 100004038

Edición N° 18.959 de fecha 28/11/2012

Pag. N° 7766

Sumario - Sección COMERCIAL - AVISO COMERCIAL

Donde dice:

N° 100031309 - Establecimiento Las Lajitas S.A.

Debe decir:

N° 100031309 - Establecimiento La Junta S.A.

La Dirección

Sin Cargo

e) 29/11/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100031370

Saldo anterior Boletín	\$ 678.727,40
Recaudación	
Boletín del día 28/11/12	\$ <u>2.777,00</u>
TOTAL	\$ 681.504,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002543

Saldo anterior Boletín	\$ 155.308,00
Recaudación	
Boletín del día 28/11/12	\$ <u>1.924,60</u>
TOTAL	\$ 157.232,60

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar